

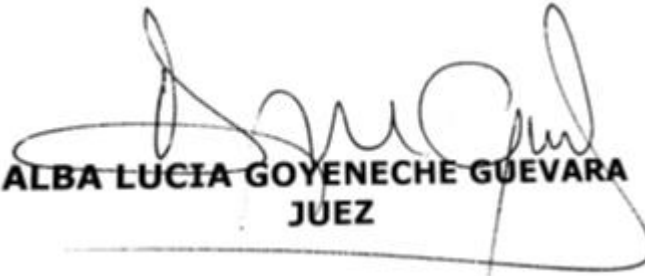


Tipo de proceso	:	Verbal –Reivindicatorio
Radicado	:	11001310301920190050800

Conforme a los anexos allegados por el extremo actor, téngase en cuenta que la demandada Cecilia Varón Moreno se notificó del respectivo auto apremio conforme a las disposiciones de los art. 291 y 292 del C. G. del P. quien dentro del término de ley no contestó la demanda ni propuso medio exceptivo alguno.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 24/05/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 088

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria